*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de junio de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para entender en estas actuaciones el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes n° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 27.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI